



Resolución de Gerencia General

N° 015-2015-CETICOS PAITA

Paita, 19 de Febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, se ha recibido la invitación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá para promocionar CETICOS PAITA en la feria denominada "EXPOCOMER 2015", que se desarrollará en la ciudad de Panamá los días 11 al 15 de Marzo del 2015;

Que, de acuerdo a la Ley N° 28569 – Ley que Otorga Autonomía a los CETICOS – es objetivo de los CETICOS generar polos de desarrollo a través del incremento de la mano de obra directa e indirecta, los niveles de consumo en las zonas de influencia, el nivel de exportaciones en general y la consolidación del desarrollo socio economico regional;

Que, para el cumplimiento de los objetivos de CETICOS PAITA, la Junta de Administración de la Entidad en Sesión Ordinaria N° 002-2015, de fecha 29 de Enero del 2015, ha aprobado autorizar el Viaje en Comisión de Servicios a la Ciudad de Panamá, considerando que en el evento se va a promocionar CETICOS PAITA como una alternativa de negocios para los inversionistas interesados en invertir en CETICOS PAITA, y por ende en el Perú, con lo cual se lograría cumplir con los objetivos de la Entidad al generar puestos de trabajo, acorde con las políticas del Estado;

Que, tal como lo señala el Artículo 10°, numeral 10.1 inciso a) de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015-, "Los viajes que se efectúen en el marco de las negociaciones de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras **y las acciones de promoción de importancia para el Perú**, se aprueban mediante resolución del titular de la entidad;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 112-97-EF, el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, el Decreto Supremo N° 013-2002-MINCETUR, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR y el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2014-CETICOS PAITA y Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios a la Ciudad de Panamá, al señor **JOSÉ ANTONIO FRANCISCO GERARDO ALVAREZ AZCARATE**, Presidente de la Junta de Administración; Abogado **GUILLERMO FERNANDO CABIESES MAGGIOLO**, Gerente General y el Economista **JORGE LUIS TALLEDO STECHMANN**, Director de Promoción y Desarrollo del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios de Paita – CETICOS PAITA, **durante los días 11 al 15 de Marzo del 2015**, con la finalidad de Participar en el evento denominado **EXPOCOMER 2015**.

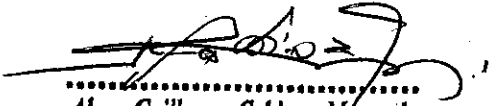
Artículo Segundo.- El Gasto que irroge el viaje de Comisión de Servicios, será asumido por CETICOS PAITA, de acuerdo al siguiente detalle:

| NOMBRES Y APELLIDOS | Viajeros por día | Nº de | Total Viajeros | Pasajes |
|--|------------------|-------|----------------|--------------------------|
| | US\$/ | Días | US\$/ | (Incluido TUUA) US\$/ |
| José Antonio Francisco Gerardo Álvarez Azcarate. | 315.00 | 5 | 1,575.00 | 721.00 |
| Guillermo Fernando Cabieses Maggiolo | 315.00 | 5 | 1,575.00 | 721.00 |
| Jorge Luis Talledo Stechmann | 315.00 | 5 | 1,575.00 | 721.00 |

Artículo Tercero.- PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Cuarto.- Notifíquese la presente a los interesados, a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración.

Regístrese, Comuníquese y publíquese.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA